



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-68/2021

**ACTOR: BINGEN REMENTERIA
MOLINA, EN CALIDAD DE
PRECANDIDATO A PRESIDENTE
MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE
VERACRUZ**

**ÓRGANOS PARTIDISTAS: COMISIÓN
ORGANIZADORA ELECTORAL
NACIONAL Y COMISIÓN
ORGANIZADORA ESTATAL, AMBOS
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387, 393 y 404 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y ARCHIVO** dictado el día de hoy, por la **Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE. --**

ACTUARIA

OSIRIS YAZMIN MONTANO ARAGÓN



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-68/2021.

ACTOR: BINGEN REMENTERIA
MOLINA, EN CALIDAD DE
PRECANDIDATO A PRESIDENTE
MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ.

ÓRGANOS	PARTIDISTAS:
COMISIÓN	ORGANIZADORA
ELECTORAL	NACIONAL Y
COMISIÓN	ORGANIZADORA
ESTATAL, AMBAS DEL PARTIDO	
ACCIÓN NACIONAL.	

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, veintiséis de marzo de dos mil veintiuno.

El Secretario de Estudio y Cuenta, **Jonathan Máximo Lozano Ordóñez**, da cuenta a la Magistrada **Claudia Díaz Tablada**, con la siguiente documentación:

1. El acuerdo de turno de veinticuatro de marzo dos mil veintiuno, emitido por la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional, mediante el cual ordenó tener por recibida la documentación de cuenta y turnarla a la ponencia a su cargo por haber fungió como instructora.

Al respecto, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral; 58, fracciones II, III y IX, y 128, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

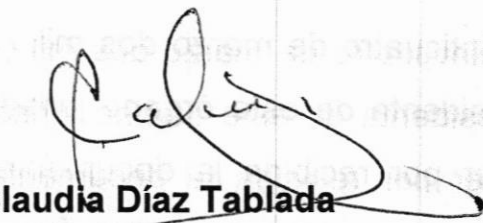
PRIMERO. Recepción. Téngase por recibido el escrito de Mauro López Mexia, en su calidad de Secretario Ejecutivo de la Comisión de Justicia del Partido Acción Nacional, mediante el cual informa sobre el cumplimiento a la sentencia de veinticinco de febrero de dos mil veintiuno dictada en el expediente **TEV-JDC-68/2021**; documentación que fue recibida en este Tribunal el veintitrés de marzo de esta anualidad.

SEGUNDO. Archivo. Al no haber mayores diligencias que realizarse, devuélvase el expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para su archivo.

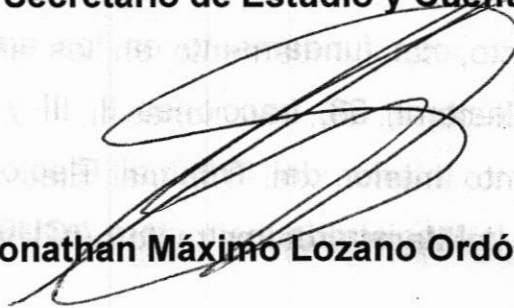
NOTIFÍQUESE; por **estrados** a las partes y a los demás interesados; así como en la página de internet de este Tribunal en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en este asunto ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien autoriza y da fe. **Conste.**

Magistrada Instructora


Claudia Díaz Tablada

Secretario de Estudio y Cuenta



Jonathan Máximo Lozano Ordóñez



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**